



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 40 DE 1.962

"Por la cual se dá una autorización al Gobierno Departamental"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA: ORDENA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Gobierno Departamental para hacer entrega al Gobierno Nacional del edificio, lote y dotación general donde funciona la Escuela Normal de Señoritas, con previa determinación de su área y alinderaación de acuerdo con lo estatuido en el artículo 4º de la Ley 23 de Septiembre 27 de 1.960.-

ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza regirá a partir de la fecha de su sanción.-

Dada en Villaviceacio, Capital del Departamento del Meta, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-



JORGE H. ACEVEDO
Presidente



GUILLERMO LEON LINARES
Secretario Gral. de la Asamblea.

Los suscritos, Presidente y Secretario General de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN: Que esta Ordenanza fué sometida a los debates reglamentarios, los días: 26, 28 y 29 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.



JORGE H. ACEVEDO
Presidente



GUILLERMO LEON LINARES
Secretario Gral. de la Asamblea.

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre
veintiseis de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR

Cobrador

OVIDIO SARMIENTO DIAZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ENRIQUE GONZALEZ REYES

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

CARLOS BENAVIDES C.

EL SECRETARIO DE EDUCACION,

GERARDO MANCERA C.